

# Guía de Impuestos Sobre Ventas y Sobre el Uso de Nebraska para Bares, Tabernas, y Restaurantes

Revisado marzo 2007

Para mayor información, consulte nuestro sitio en la red del Internet: [www.revenue.ne.gov](http://www.revenue.ne.gov)

Otras guías de información que usted puede necesitar:

- Comidas/Alimentos Preparados
- Comidas/Alimentos, Ingredientes de Comida, y Suplementos Dietéticos



**El propósito de esta guía de información es dar una explicación de la recaudación de los impuestos sobre ventas de Nebraska y local opcional a bares, tabernas, y restaurantes. No se pretende contestar todas las preguntas que puedan surgir, pero se intenta familiarizar a la persona con las provisiones del impuesto sobre ventas que afectan a bares, tabernas, y restaurantes.**

## GENERALIDADES

Las ventas de comidas/alimentos preparados y bebidas alcohólicas en bares, tabernas, y restaurantes son sujetas al impuesto. La comida preparada es aquella que generalmente está lista para su consumo inmediato, ya sea dentro o fuera del establecimiento del vendedor.

Las ventas de bebidas alcohólicas son sujetas al impuesto, ya sea que sean vendidas “para llevar” (off-sale) o para tomar por unidad “en el local” (on-sale).

**Comidas/Alimentos Preparados.** Los comidas/alimentos preparados son alimentos que cumplen cualquiera de las siguientes condiciones:

- A. Los alimentos que se venden con utensilios para comer (abajo mencionados), proporcionados por el vendedor;
- B. Dos o más ingredientes de alimentos mezclados o combinados por el vendedor que se venden como un solo artículo. Ejemplos incluyen comidas y sándwiches/emparedados, y bebidas de fuente de autoservicio;
- C. Los alimentos que se venden calientes o son calentados por el vendedor. Ejemplos incluyen hamburguesas, pollo rostizado o a la parrilla (rotisserie), frijoles horneados, sopas, y café.

## Ventas Sujetas al Impuesto

Casi todo alimento y bebidas no alcohólicas que se venden en bares, tabernas, y restaurantes se consideran comida/alimento preparado y son sujetos al impuesto. Las ventas de bebidas alcohólicas son sujetas al impuesto.

**Ejemplo de Bares y Tabernas:** Un cliente ordena un sándwich, una funda de papas fritas y una bebida de la fuente. El precio de la venta de los 3 artículos es sujeto al impuesto, ya sea que se venda por un solo precio o por separado. (Véase a continuación el artículo bajo el nombre de “Utensilios para Comer”).

**Ejemplo de Restaurante:** Un cliente ordena una comida que incluye un refresco/soda y un pedazo de pastel o torta. El precio de venta de la comida, la bebida, y el pastel, es sujeto al impuesto ya sea que se venda por un solo precio o por precios separados.

## Utensilios para Comer

Los alimentos que se venden con utensilios para comer proporcionados por el vendedor son sujetos al impuesto. Los utensilios para comer incluyen platos, sopas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos, tazas, servilletas, o pajillas/papotes.

Los utensilios necesitan sólo ser hechos disponibles a compradores si las ventas de un vendedor de alimentos preparados en las categorías B y C de Generalidades, previamente mencionadas, son mayores que el 75 por ciento de las ventas totales del vendedor.

Los ejemplos de ventas sujetas a impuestos son:

- *Los bégels vendidos con un cuchillo;*
- *Los almuerzos vendidos en caja o en bolsa que incluyen servilletas o tenedores de plástico;*

■ *Un refresco/soda en lata cuando las pajillas/sorbetes están disponibles en el mostrador del vendedor.*

Para vendedores con un porcentaje de ventas mayor que el 75 por ciento que venden los artículos que contienen cuatro o más porciones embaladas/empaquetadas como un solo artículo vendido por un solo precio, el artículo no se convierte en alimento preparado debido a que el vendedor tiene utensilios disponibles (por ejemplo, una docena de buñuelos “donuts”, un molde de pan). Siempre que sea disponible, las porciones de alimentos serán determinadas basadas en la etiqueta “Datos de Nutrición.” Si ninguna etiqueta está disponible, el vendedor razonablemente determinará el número de porciones de un artículo.

## **Ventas de Bebidas Alcohólicas**

Las ventas de bebidas alcohólicas son sujetas al impuesto, ya sea que se vendan empaquetadas “para llevar” (off-sale) o se vendan por bebida individual “para tomar en el local” (on-sale). A los bares, tabernas, y restaurantes que tienen una licencia para vender bebidas alcohólicas, se les permite incluir el impuesto sobre ventas en el precio de la venta de bebidas que se consumen en los establecimientos. Las ventas de refrescos en tales establecimientos pueden ser tratados de la misma manera. Refiérase a Los Reglamentos 1-040, Licores Alcohólicos Consumidos en el Establecimiento.

El impuesto sobre el uso del consumidor se debe sobre el costo para el vendedor de las bebidas alcohólicas ofrecidas como gratuitas.

## **Proveedores de Servicio de Banquetes**

Las personas o negocios que provean servicios de comida/alimento o bebidas, deben recaudar los impuestos sobre ventas en los ingresos por la preparación o servicio de tales comidas/alimentos y bebidas. Los cargos por comidas/alimentos, sueldo del personal, cantineros, personal de servicio, cocineros, uso de vajillas, servicio a cuartos, sillas, mesas, etc., son sujetos al impuesto a pesar de que se especifiquen por separado en el cobro de la factura. El impuesto se aplica ya sea que las comidas/alimentos sean servidos por el vendedor o simplemente hayan sido proporcionados al comprador para su consumo. El impuesto sobre ventas no se aplica en cargos especificados por separado por locutores, porteros, u otras personas que no están relacionadas con la preparación o el servicio de los alimentos preparados y bebidas.

## **Ventas en Máquinas Expendedoras (Vending Machines)**

Todos los alimentos y otros artículos de propiedad personal tangible vendidos a través de máquinas expendedoras son sujetos al impuesto. La ubicación de las máquinas determina el impuesto sobre ventas local (de la ciudad o del condado) que aplique a las ventas. Los ingresos brutos de las ventas de las máquinas expendedoras incluyen el impuesto sobre ventas estatal y local. El impuesto sobre ventas no tiene que ser establecido por separado en las ventas de las máquinas expendedoras.

## **Ventas a Entidades Gubernamentales**

Las ventas de comidas/alimentos ya preparados, facturados y pagados directamente por el Gobierno de los Estados Unidos, el

Estado de Nebraska, o cualquiera de sus condados o municipios no serán sujetas al impuesto. Si la factura se emite a un empleado de una entidad gubernamental, la venta será sujeta al impuesto aunque el empleado sea reembolsado por la entidad gubernamental.

## **Compras**

Los siguientes artículos se pueden comprar libres de impuesto como una venta para la reventa por bares, tabernas, y restaurantes:

■ *Comidas/Alimentos, ingredientes de alimentos y bebidas alcohólicas para su reventa a clientes, tales como los ingredientes para la preparación de comidas/alimentos, dulces, frituras, cerveza, licor, refrescos empaquetados o de la fuente.*

■ *Artículos desechables de un solo uso para comidas/alimentos que se proporcionen a los clientes, tales como servilletas de papel, platos de cartón, manteles individuales, pajillas/sorbetes, utensilios de plástico para comer, vasos desechables y cajas.*

## **Descuentos y Cupones**

**Cupón del Vendedor.** Cuando un cliente utilice un cupón o una tarjeta de comprador frecuente, etc., para un descuento o comida/alimento gratis (por ejemplo: “compre uno, y llévase otro gratis”) y una tercera persona **no** le está reembolsando al vendedor por la cantidad descontada, se aplica el impuesto sobre ventas en la cantidad realmente pagada por el cliente. El monto del cupón no es sujeto al impuesto.

**Cupón del Fabricante.** Cuando un cliente utilice un cupón para un descuento o para una comida/alimento gratis y al vendedor le es reembolsado el monto descontado por terceras personas, se aplica el impuesto sobre ventas en el precio total de la venta del alimento antes de descontar la cantidad del cupón. El monto del cupón es sujeto al impuesto.

**Descuentos de Grupo.** Cuando un vendedor ofrece un descuento a todos los miembros de un grupo especial, como a personas de la tercera edad, bancos de crédito, o miembros del AAA, la cantidad del descuento no es sujeta al impuesto, a no ser que una tercera persona le reembolse al vendedor la cantidad descontada.

## **Información General**

**Propinas y Gratificaciones.** Las propinas a discreción o las gratificaciones dadas por los clientes no son sujetas al impuesto aunque estén en la factura del cliente cuando el cliente no da la propina directamente al servidor.

Cuando la cantidad o porcentaje de la propina o de la gratificación es establecido y agregado por el bar, taberna, o restaurante en la factura del cliente, el cargo total es sujeto al impuesto aún si la propina está estipulada por separado en la factura del cliente o si solamente una porción es dada al servidor.

**Alimentos para Empleados.** Las cantidades que se cargan a los empleados por sus alimentos son sujetas al impuesto aunque se les descuenten. El impuesto sobre el uso del consumidor no se debe en alimentos preparados por empleadores y proporcionados gratis a empleados.

**Cargos por Entrega.** Los cargos por entrega de artículos de alimentos preparados son sujetos al impuesto aún si están estipulados por separado en la factura del cliente.

**Cargos Cubiertos o por Entrada.** Los cargos cubiertos o por entrada, cargos mínimos, o cualquier otro cargo similar de bares, tabernas, o restaurantes son sujetos al impuesto como parte de los ingresos brutos por la venta de admisiones. El impuesto sobre ventas deberá ser remitido por el negocio que concedió la admisión aún cuando la ganancia de la admisión sea pagada a una banda de música o a otro artista.

**Certificado de Regalo.** La venta de un certificado de regalo no es sujeta al impuesto. Cuando el certificado se utiliza para comprar alimentos preparados o bebidas alcohólicas, sujetos a impuesto, la venta será sujeta a impuesto como si se estuviera utilizando dinero en efectivo para realizar la compra.

**Reporte del Impuesto.** Cuando el impuesto sobre ventas está incluido en los ingresos de las ventas de alcohol por copa o bebida individual, la cantidad del impuesto deberá ser deducida del monto total cargado para determinar el monto real de la venta a ser reportado en la línea 1 del Formulario 10, Declaración de Impuestos sobre Ventas y sobre Uso de Nebraska y Local (para mayor información sobre el cálculo de los ingresos sujetos al impuesto, consulte la Regulación 1-008, Impuesto sobre Ventas y sobre el Uso de Nebraska).

**Asistencia al contribuyente.** Para mayor información favor consultar nuestra página en la red del Internet: [www.revenue.ne.gov](http://www.revenue.ne.gov) o contactar al Departamento de Impuestos de Nebraska (Nebraska Department of Revenue) al 1-800-742-7474 (gratis en Nebraska o Iowa) o al 1-402-471-5729 si está llamando fuera de Nebraska o Iowa.

## PARA ASISTENCIA EN IMPUESTOS DE NEBRASKA

Para Todos los Programas de Impuestos Excepto Combustible de Vehículos

Contacte a su oficina regional o llame al **1-800-742-7474** (gratis en Nebraska y Iowa)

o **1-402-471-5729**

Dirección electrónica del Departamento de Impuestos de Nebraska: [www.revenue.ne.gov](http://www.revenue.ne.gov)  
Una copia de la Declaración de Derechos del Contribuyente estará disponible llamando a cualquiera de nuestras oficinas regionales o visitando nuestro sitio en el Internet.

### SCOTTSBLUFF

Panhandle State Office Complex  
4500 Avenue I, Box 1500  
Scottsbluff, Nebraska 69363-1500  
Teléfono (308) 632-1200

### NORTH PLATTE

Craft State Office Building  
200 South Silber Street  
North Platte, Nebraska 69101-4200  
Teléfono (308) 535-8250

### GRAND ISLAND

TierOne Bank Building, Suite 460  
1811 West Second Street  
Grand Island, Nebraska 68803-5469  
Teléfono (308) 385-6067

### NORFOLK

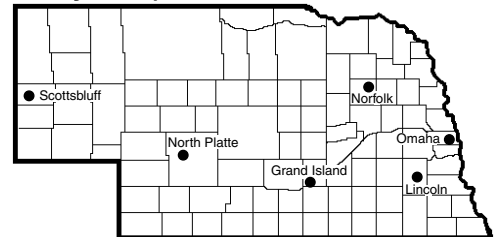
304 North 5th Street, Suite "D"  
Norfolk, Nebraska 68701-4091  
Teléfono (402) 370-3333

### OMAHA

Nebraska State Office Building  
1313 Farnam-on-the-Mall  
Omaha, Nebraska 68102-1871  
Teléfono (402) 595-2065

### LINCOLN

Nebraska State Office Building  
301 Centennial Mall South  
Lincoln, Nebraska 68509-4818  
Teléfono (402) 471-5729



Únicamente para programas de impuestos de Combustible de Vehículos llame gratis al 1-800-554-3835 (Residentes de Lincoln llame al 471-5730).

Personas con problemas de audición pueden llamar al Teléfono de Texto (TT) 1-800-382-9309. ATS (Aparato de Telecomunicaciones para Sordos) está designado para el uso del "TT", lo cual es consistente con la Ley para Americanos con Discapacidades.